

José R. Hernández Figueroa

Julio 12/43 m

La Relajación de las Costumbres

TODA gestión que tienda a moralizar las costumbres debe lograr la cooperación de la colectividad o, por lo menos, su simpatía entusiasta. Atajar la desvergüenza, contener el libertinaje, erradicar el vicio debía ser siempre preocupación cardinal del Estado, puesto que, como sostenía Hegel, su fin último es el de la moralidad. Pero una cosa es el Estado, unidad superior de voluntades, y otra el Gobierno, instrumentos de medios de ejecución. Son hombres de carne y huesos, muchas veces de jarro deleznable, los que ejercen el mando y con pasmosa frecuencia, sobre todo en los países de poca madurez cívica y de escasa tradición cultural, confunden el interés propio, en ocasiones mezquino, con el interés general, casi siempre distante de las metas políticas al uso. Por eso, a las veces, ante la despreocupación oficial, tiene que surgir la iniciativa privada y encaminar sus pasos al logro señalado. Recientemente, se ha constituido una Liga de la Decencia y ha reclamado, con urgente encarecimiento, la cooperación de otras entidades que se empeñan en alcanzar definidos objetivos de bien público. Aunque constituida en su mayoría por elementos de destacada militancia católica, no es una organización sectárea, exclusivista, repelente del incesante devenir de los tiempos, como se ha pretendido calificarla. Así, al menos, quedó esclarecido en días pasados en la prensa y en la televisión. La finalidad, el principio inspirador, nadie puede discutirlo. Podrá, quizás, enjuiciarse la forma de actuar, sobre todo cuando se llega rápidamente a las vías de hecho, a la acción directa, porque se corre el riesgo, pese a la bondad de la intención,



HERNANDEZ FIGUEROA

de que alguien recuerde al reformador ginebrino de quien se dijo que había hecho odiosa la virtud en fuerza de exagerarla.

Ha comenzado el organismo moralizador su empeño, difícil, espinoso, casi temerario, por el cinematógrafo. Desde hace años existe una Comisión Revisora de Películas, de variada y cambiante composición, que ha cuidado a su manera de impedir que ciertas cintas de atrevida concepción y de licencioso desarrollo puedan ser vistas por los niños. Así se ha exigido que toda película indique si es o no apta para menores de doce años. Se ha estimado —no sé si sobre datos de buena psicología experimental o por seguir la orientación de alguna ley extranjera— que hasta esa edad es susceptible el infante de dejarse influir morbosamente en sus sentimientos. Es desde luego discutible el límite fijado, porque, a las veces, más daño puede hacer el film en un adolescente de dieciséis años que en un menor de doce, que a lo mejor ni capta, salvo que la objetividad sea a lo bruto, lo que media de envenenador para la psiquis juvenil.

Que no encuentra cooperación de las autoridades la referida Comisión ya lo habíamos comprobado hasta la saciedad. Tampoco la encuentran, en no esporádicas ocasiones, aún en regímenes de ritmo constitucional, los jueces para obtener el cumplimiento de sus decisiones. No son aislados los casos de individuos procesados y requisitorizados por graves delitos que se han paseado tranquilamente por las calles de la Habana, sin que las manos de un guardador del orden les hayan puesto un dedo encima, y abundan los fallos que no logran el modo de cumplirse porque la fuerza pública se pone de parte, suponemos que por mera amistad o por simple favor, del litigante vencido en juicio. Pero en el caso que nos ocupa también ha mediado la responsabilidad del dueño del espectáculo. Cuando se ha tratado de muchachos a quienes, con muy buena voluntad, se les

puede atribuir la edad límite, se les deja pasar si pagan la entrada completa. En una palabra, la prohibición, en el fondo, se ha traducido simplemente en un beneficio económico para la empresa.

No siempre se puede arribar a conclusiones definitivas en las llamadas Mesas Redondas, en que se debaten puntos encontrados y se esgrimen datos contradictorios que ni el coordinador ni el público televidente pueden contrastar. Sin embargo, el doctor José I. Lasaga aportó, en la celebrada en el curso de la semana sobre este tema, dos afirmaciones que, atribuyéndole la certeza a que su seriedad obliga, son de un valor inestimable para el cabal encaramiento de la cuestión. Expresó, en primer término, que las estadísticas italianas indicaban que el diecisiete por ciento de las películas de esa procedencia son tachables en el orden moral, en tanto que en las enviadas a los mercados de América que permiten su proyección —en los Estados Unidos se les niega el acceso—, se da un cincuenta por ciento de inmoralidad. Indicó, en segundo término, que muchas de las películas recibían retoques para hacerlas más atrayentes, o dicho de otra manera, más marcadamente cercanas de la pornografía y citó, con su nombre en italiano y en español, una de las cintas en que se había hecho el agregado. Sin la afirmación última, podía pensarse que se buscaban deliberadamente las más excitantes para halagar la morbosa curiosidad del espectador, pero fácilmente se comprende que, al variarse las escenas de acuerdo con la tónica señalada, el porcentaje tenía necesariamente que cambiar. A lo peor, operan las dos modalidades: la selección y el aditamento.

De todos modos, el apuntado no es más que un aspecto, quizás si el de menos importancia, de la relajación de nuestras costumbres, mal que está pidiendo a gritos desde hace años el cauterio eficaz.

M, Julio 12/43



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA